

ACUERDO No. 002
(Febrero 11 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 008 de 29/10/2021, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.
- Que mediante resolución No. 3158 de fecha 02 de diciembre de 2021 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
- Que en el acuerdo 008 de 29/10/2021, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que el Ministerio de Protección Social, mediante Resolución número 2385 del 28 de diciembre del 2021, asignó recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro “Programa Emergencia Sanitaria” y del proyecto de Inversión “Asistencia para incrementar la capacidad de respuesta para el Sector Salud y hacia la población afectada por emergencias y desastres Nacional” por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE MCTE (\$155.000.000)**, para “Detección pasiva para incendios: Detectores y alarmas contra incendios”.
- Por lo anteriormente expuesto:



ACUERDA:

ARTICULO 1o. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2022, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE MCTE (\$155.000.000)**, así:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	155.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	155.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	155.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	155.000.000
1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación	155.000.000
1.1.02.06.006.01.01	Aportes de la Nación - Resolución 2385 del 2021	155.000.000

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2022 en la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE MCTE (\$155.000.000)**. así:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
2	GASTOS	155.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	155.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	155.000.000
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	155.000.000
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	155.000.000
2.1.2.02.01.004-469	OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	155.000.000

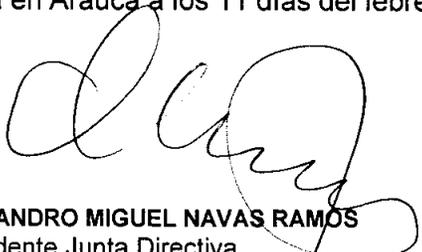
ARTICULO 3o. El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Arauca a los 11 días del febrero de 2022.



ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS
Presidente Junta Directiva



GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CAMARGO
Secretario